JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN No.01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 001-2026, DEL 30 DE ENERO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARCABUCO Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO CON NIT 800063791-1

Por medio de la presente, me permito dirigirme a usted en mi calidad de supervisor del contrato Interadministrativo No.001 de 2026, Del 30 De Enero De 2026, Celebrado Entre La Alcaldía Municipal De Arcabuco y la Empresa Social Del Estado Centro De Salud De Arcabuco Con NIT 800063791-1.representado legalmente por Wilman Giovanni Velazco, con el objeto de exponer, de manera detallada y con sustento técnico, la justificación que motiva la solicitud de modificación del proceso contractual, atendiendo a los siguientes fundamentos fácticos y técnicos que inciden directamente en la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual.

Que, en atención a la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de salud colectiva, y dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, mejorar los procesos de programación y facilitar la ejecución de las acciones en salud acorde a los lineamientos y normatividad expedida por la Secretaría de salud de Boyacá, se hace necesaria el presente modificatorio al convenio y/o contrato suscrito con el Centro De Salud De Arcabuco, con el fin de garantizar una adecuada ejecución de los recursos de salud pública de acuerdo a la Resolución 1597 de 2025 en el municipio.

Que el municipio de Arcabuco para dar cumplimiento a las actividades incluidas en el PAS 2026, ha realizado un convenio interadministrativo con la ESE Centro de Salud de Arcabuco para ejecutar las actividades del plan de salud pública de intervenciones colectivas PIC, los cuales teniendo en cuenta la retroalimentación del PAS 2026 hecha por la Secretaria de Salud del Departamento, deben ser modificadas para ajustar las actividades específicas de acuerdo a las orientaciones en mención.

Que la Secretaría de Salud del Departamento, realizó asistencia técnica al Municipio de Arcabuco, el día 13 de marzo de 2026, en torno al Plan de Acción en Salud (PAS) 2026, en el cual están contenidas las actividades contratadas y por contratar en torno al plan de salud pública de intervenciones colectivas PIC, y solicitó ajuste de las actividades contratadas para dar cumplimiento técnico y garantizar la adecuada ejecución de las actividades y así garantizar su impacto positivo en las condiciones de vida y de salud de la población..

Que la asistencia técnica de la Secretaría emitió instrumento de retroalimentación y evaluación que forman parte integral de la presente solicitud, en el cual se encuentran a través de observaciones las actividades que deben ser modificadas con las sugerencias de ejecución hechas por los profesionales de la Secretaría de Salud del Departamento, las cuales deben ser acatadas en su estricto orden con el objeto de garantizar una

adecuada ejecución de los recursos de salud pública de acuerdo a la Resolución 1597 de 2025.

Que la ESE Centro de Salud de Arcabuco, el día 20 de abril de 2026, presenta propuesta de ajuste de costos indirectos según insumos y desplazamiento requeridos en cada una de las actividades contratadas. Se adjunta propuesta de ajuste de valores presentada por el representante legal de la ESE Centro de Salud de Arcabuco y la coordinadora del Plan de salud pública de intervenciones colectivas PIC. Se adjunta pantallazo de la solicitud de ajuste presentada por el Gerente de la ESE Centro de Salud de Arcabuco.

Que teniendo en cuenta que del ajuste en costos de las actividades contratadas quedan recursos por valor de cuatro millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos ($4.459.464,00) M/Cte. los cuales el municipio de Arcabuco debe ejecutar al cien por ciento ya que son recursos comprometidos del SGP de salud pública, los cuales deben ser comprometidos durante la vigencia actual, por lo que se hace necesario reasignar el recurso comprometido que se liberó del ajuste de costos de las actividades, en actividades adicionales establecidas en el lineamiento técnico PIC entregado por la Secretaría de salud del departamento y en el plan de acción en salud municipal PAS 2026, en el contrato interadministrativo número No.001-2026.

Que, por lo anteriormente planteado, y con el fin de garantizar la ejecución de acciones que contribuyan al mejoramiento de las problemáticas de salud pública identificadas a través del Análisis de situación de Salud - ASIS Municipal y plasmadas en el Plan Territorial de Salud - PTS de acuerdo al plan de acción en salud PAS 2026. se hace necesario realizar una modificación a la Cláusula Tercera. Valor Del Contrato, del Contrato Interadministrativo número 001-2026, del 30 de enero de 2026.

Que, en ese sentido, resulta indispensable fortalecer las acciones de prevención, promoción y gestión del riesgo colectivas establecidas en el Plan de acción en salud municipal 2026 y contratadas con la ESE Centro de Salud de Arcabuco, garantizando la continuidad de la prestación de servicios colectivos, con impacto en la salud pública que puedan afectar la salud y bienestar de la comunidad.

Por todo lo expuesto, solicito respetuosamente su aprobación para proceder con la modificación del contrato en los términos descritos.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración o información adicional que pueda requerir.

CRISTIAN CAMILO LARGO SEGURA
Secretario de Planeación e Infraestructura

Arcabuco, 28 de mayo de 2026

Arquitecto:
CRISTIAN CAMILO LARGO SEGURA
Secretario de Planeación e Infraestructura
Municipio de Arcabuco

Asunto: Autorización para suscribir modificación al contrato Interadministrativo No.001 de 2026

Estimado Secretario de Planeación:

En atención a su solicitud del 25 de mayo de 2026, referente al contrato Interadministrativo No.001 de 2026, Del 30 de Enero de 2026, Celebrado Entre la Alcaldía Municipal de Arcabuco y la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Arcabuco Con NIT 800063791-1. representado legalmente por Wilman Giovanni Velazco identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 52.897.176 expedida en Bogotá D.C., me permito comunicarle lo siguiente:

Que he analizado detenidamente la justificación presentada para la modificación de las actividades contratadas para dar cumplimiento técnico y garantizar la adecuada ejecución de técnica y financiera de las actividades del contrato interadministrativo en mención, evidenciando que es necesaria.

Autorizo para que se realice los trámites legales pertinentes para el perfeccionamiento de esta modificación, incluyendo la elaboración de la minuta respectiva.

Solicitar a su despacho la preparación y suscripción de todos los documentos necesarios para formalizar esta modificación, en coordinación con la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Arcabuco con NIT 800063791-1. representado legalmente por Wilman Giovanni Velazco identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 52.897.176 expedida en Bogotá D.C, contratista.

Cordialmente,

CARLOS DAVID ZARATE BAEZ
Alcalde Municipal